

Circular nro. 224. Llamado a concurso para cubrir un cargo de Jefe de Departamento de Legal y Técnica para el MPA, sede Rosario.

Circular Nro. 224/21.-

Santa Fe, 30 de diciembre de 2021.-

Señor

Titular del Órgano Jurisdiccional

S / D

Para su conocimiento y notificación a los demás integrantes de esa dependencia, me dirijo a Ud. a fin de comunicarle que en fecha 29.12.2021 se ha recepcionado notificación del Ministerio Público de la Acusación, en la cual comunican el **llamado a concurso para cubrir 1 (un) cargo de Jefe de Departamento de Legal y Técnica –con categoría presupuestaria de Jefe de Departamento- de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial- sede Rosario- convocado según Resolución N°519/21 del Ministerio Público de la Acusación.** Se transcribe, a continuación, la correspondiente Resolución:

“RESOLUCIÓN N°519

Santa Fe, 23 de diciembre de 2021

VISTO:

El Expediente N° FG-000754/2021 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona el llamado a concurso abierto para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Legal y Técnica – con categoría presupuestaria de Jefe de Departamento- de la Fiscalía Regional de la 2da.

Circunscripción Judicial – sede Rosario – del Ministerio Público de la Acusación; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio Público de la Acusación es ejercido por el Fiscal General, y que a su vez el órgano, cuenta con autonomía funcional y administrativa y con autarquía financiera dentro del Poder Judicial.

Que el Art. 42 de la ley 13.013 en su segundo párrafo, faculta al Fiscal General a dictar las reglamentaciones pertinentes a los fines de adaptar las estructuras del MPA a las denominaciones de la legislación vigente, manteniendo las equivalencias entre salario y cargo conforme las previsiones de la Ley 11.196, en tanto éstas no hayan sido fijadas por la ley 13.013 incluyendo de esta manera tanto a funcionarios, como a las denominaciones de los cargos de empleados del MPA.

Que, de acuerdo a ello la Resolución N° 10 del 14 de marzo de 2012 aprobó la estructura de la Fiscalía General y, la Resolución N° 42 del 28 de diciembre de 2012 la de las Fiscalías Regionales, luego modificada por Resolución N° 25 del 4 de julio de 2013 con sus Anexos y sus modificatorias.

Que, la resolución N° 3/12 y su Anexo I y N° 210/14 y su modificatoria N° 67/15 regulan el régimen general para la provisión de cargos de funcionarios del MPA.

Que, dicho cargo surge de la transformación de la planta de cargos del Ministerio Público de la Acusación, aprobada en el Acta N.º 32 de la Corte Suprema de Justicia, de fecha 9 de septiembre de 2021, el que se encuentra vacante.

Que, así también en el Anexo II de la mencionada resolución N° 10/12, contempla para los funcionarios no incluidos en la ley 13.013, la equivalencia entre salario y cargo conforme a la ley 11.196.

Que, así las cosas, se encuentra en condiciones de llamar a concurso de acuerdo

a lo previsto por el Art. 6 del Anexo I de la resolución N° 3/2012 y en el marco de lo establecido en los Arts. 1, 2, 3, 16, 67 y concordantes de la ley 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°: Llámese a concurso abierto para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Legal y Técnica – con categoría presupuestaria de Jefe de Departamento- de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – sede Rosario – del Ministerio Público de la Acusación; con una dedicación horaria semanal mínima de 45 horas, en el marco de lo dispuesto por las Resoluciones N° 3/12 , 210/14 y 67/15 de este Ministerio Público de la Acusación, cuyas misiones y funciones -responsabilidad primaria- se citan en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 2°: Determinése que los requisitos que deberán cumplir los aspirantes serán los siguientes:

- Ser mayor de 25 años de edad.
- Poseer título de Abogado/a.
- Contar con no menos de 2 años de antigüedad en el título.

ARTÍCULO 3°: Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso consistirá en la evaluación de los antecedentes objetivos, otros antecedentes, oposición y entrevista oral del aspirante. La oposición consistirá en la presentación escrita, exposición y defensa oral de un Plan de Trabajo sobre la potencial gestión a desarrollar de acuerdo a las misiones y responsabilidades establecidas en el Anexo I. Se tendrá especial consideración a los fines de la presente evaluación: Ley 10160, Ley 12734 Ley 13013, Ley 13018, Ley 13459, Ley 13579, Código Penal, Resoluciones e Instrucciones de la Fiscalía General, y Resoluciones e Instrucciones de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción.

ARTÍCULO 4°: Intégrese el órgano de selección del presente concurso por:

Miembros titulares: María Eugenia Iribarren DNI 20.298.003, Juan Andrés Sánchez DNI 29.559.395 y María Belén Torossi DNI 28.568.079.

Miembros suplentes:, Fabián Alvarez DNI 16.550.102, Luis

Schiappa Pietra DNI 23.938.885 y Silvana Valero DNI 22.205.746.

ARTÍCULO 5°: Fíjese como sede de inscripción del presente concurso la Fiscalía Regional 2da Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, sita en calle Mitre N° 2801 de la ciudad de Rosario , desde **el día 7 de febrero hasta el 11 de febrero de 2022**, en el horario de 8 a 12 horas, mediante la presentación de un sobre que contenga la leyenda – “Expte N° FG 000754/2021 – Proceso de Selección – Cargo: JEFE DE DEPARTAMENTO LEGAL Y TÉCNICA DE LA FISCALÍA REGIONAL DE LA 2da. CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL – sede Rosario” e indique: I. Apellido; II. Nombre; y III. Número de documento.

En el interior del sobre deberán incluirse:

1) Formulario de inscripción completo, que como ANEXO II forma parte de la presente y Curriculum Vitae. En ambos casos se presentará una (1) copia impresa y una (1) copia, en formato ODF (LibreOffice), en pendrive o vía mail a la siguiente dirección de correo electrónico: **fr2rrhh@mpa.santafe.gov.ar** (colocando en el asunto del mail: Concurso abierto para cubrir el cargo de Jefe de Departamento de Legal y Técnica de la Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial – sede Rosario – Expte. N.º FG 000754/2021).

2) Una (1) fotocopia de las dos (2) primeras hojas del Documento Nacional de Identidad y de la que contenga el último cambio de domicilio, o en su caso, del anverso y reverso del Documento Nacional de Identidad – Tarjeta.

3) Una (1) copia del título de grado exigido.

4) Fotocopias de todas las constancias de los antecedentes consignados en el CV.

5) Certificado de antecedentes penales (RNR), Informe del Registro de Deudores Alimentarios Morosos, Informe del Registro de Concursos y Quiebra, Certificado policial de conducta y Certificado de vecindad.

6) Plan de Trabajo establecido en el Artículo 3 de la presente.

La totalidad de las hojas deberán estar numeradas y cada una de ellas firmada, indicándose el total de páginas (por ejemplo: 1 de 10 o 1/10).

Todas las fotocopias presentadas deberán estar certificadas por Escribano Público o por la Oficina de Certificaciones del Poder Judicial, no reintegrándose las mismas a los

concurstantes, a la finalización del concurso.

La oficina receptora entregará una constancia firmada y sellada en la que consignará la fecha y hora de recepción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad a la presentación del formulario de inscripción.-

ARTÍCULO 6°: Establézcase el día **3 de marzo de 2022** a las 9 hs. como fecha para prueba de oposición y entrevista previstas en el artículo 3 de la presente, en la Sede de la **Fiscalía Regional de la 2da. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación**, sita en calle Mitre N° 2801 de la ciudad de Rosario.

ARTÍCULO 7°: Determinase que las impugnaciones y recusaciones previstas en las Resoluciones N° 3/12, N° 210/14 y N° 67/15 del Fiscal General deberán interponerse en la Fiscalía General del Ministerio Público de la Acusación sita en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, en el horario de 8:00 a 12:00 hs; dentro del plazo previsto.

ARTÍCULO 8°: Publíquese la convocatoria por un (1) día en el Boletín Oficial y difúndase en la página oficial del Ministerio Público de la Acusación (www.mpa.santafe.gov.ar) durante cinco (5) días antes de la fecha de inicio de la inscripción.

ARTÍCULO 9°: Todas las notificaciones se realizarán a través del sitio web oficial del Ministerio Público de la Acusación. El modo de notificación referido será suficiente y válido.

ARTÍCULO 10°: El concurso precedente se realizará de acuerdo a las prescripciones contenidas en el reglamento vigente para la provisión de Cargos de Funcionarios del Ministerio Público de la Acusación, disponiendo que el postulante que obtenga el cargo deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes, especialmente las que refieren a horarios e incompatibilidades, como asimismo resoluciones que en su oportunidad reglamenten las funciones a cumplir.

ARTÍCULO 11°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

ANEXO I

CARGO: Jefe de Departamento Legal y Técnica de la Fiscalía Regional de la 2da Circunscripción Judicial – sede Rosario –

MISIÓN:

Brindar asesoramiento técnico jurídico y crear una base de

datos de legislación, jurisprudencia y doctrina.

FUNCIONES – RESPONSABILIDAD PRIMARIA:

1. Asistir al Fiscal Regional en las causas sometidas a su conocimiento.
2. Reunir información, legislación, doctrina y jurisprudencia, a fin de apoyar la labor del Fiscal Regional y de los fiscales y fiscales adjuntos.
3. Recopilar y sistematizar los dictámenes, reglamentos, instructivos, protocolos y resoluciones, emitidos desde la Fiscalía Regional.
4. Realizar estudios e investigaciones, emitiendo dictamen sobre cuestiones jurídicas de complejidad que le fueran encomendadas.
5. Asesorar al Fiscal Regional en la aplicación de las normas jurídicas y reglamentarias que hacen al funcionamiento de la Fiscalía Regional.
6. Evacuar solicitudes efectuadas por los fiscales y fiscales adjuntos mediante la preparación de estudios y análisis jurídicos.
7. Analizar y aplicar los criterios interpretativos de las normas vigentes que establece el área de Asesoramiento Jurídico de la Fiscalía General.
8. Coordinar con el área Legal y Técnica de la Fiscalía General para elaborar informes de complejidad en materia dogmática y para la incorporación de material al digesto normativo electrónico del Ministerio Público de la Acusación.
9. Intervenir en los trámites de apartamiento de fiscales (art. 12 Ley 13.013)
10. Dar cumplimiento a toda tarea que establezca la superioridad, dentro de las funciones que le son propias, en tiempo, forma y contenido.
11. **ANEXO II**
12. **FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN**
13. Los datos suministrados en este formulario tienen carácter de declaración jurada y serán tratados en forma

reservada.

Cargo al que se postula:	
Nº de Expediente:	

15. a) DATOS PERSONALES

Apellido:	
Nombres:	
Tipo y Nro. de Documento:	
Lugar y fecha de Nacimiento:	
Estado Civil	
Pertenece al Poder Judicial	
Domicilio real (dirección y localidad):	
Domicilio a los fines del concurso (en el mismo asiento del lugar del concurso):	
Mail:	
Teléfono Fijo:	
Celular:	

17. b) ANTECEDENTES

18. 1. Publicaciones Jurídicas o Sociales (Libros, revistas, artículos académicos, etc.).

Tipo de publicación	Fecha	Lugar de publicación u organismo para el que se realizó la investigación

20. 2. Títulos académicos (Especialización, Maestría, Doctorado, etc.).

Títulos Obtenidos	Institución	Fecha inicio	Fecha culminación	Años cursados*	Materias aprobadas*

22. En caso de no tener finalizado y aprobado

23. 3. Mediador Judicial – C.S.J. (SI / NO):

24. 4. Cursos

25. 4.1. Del Centro de Capacitación Judicial

Curso	Inicio	Finalización	Nota	Carácter
Magistratura Judicial				
Capacitación Judicial				
Derecho e Informática				
Periodismo Judicial				
La defensa Pública en la Pcia de Santa Fe				
Abordaje Integral de Violencia Institucional				

26. 4.2. Otros

27. Cursos, Talleres, Jornadas, Congresos. (Carácter en el que participó: Expositor, ponente, disertante, coordinador, asistente, etc.)

Denominación Curso	Institución Organizadora.	Carácter	Fecha	Duración Carga horaria	Con examen aprobado

28. * En caso que el curso haya sido con examen sólo indicar si se lo rindió y aprobó.

29. 5. Docencia

30. 5.1. Actividad Docente Jurídica

Fecha Ingreso	Fecha de Cese	Institución / Universidad	Ordinario, Interino, Invitado, Jurado, etc.

32. 5.2. Actividad Docente No Jurídica

Fecha Ingreso	Fecha de Cese	Institución / Universidad	Ordinario, Interino, Invitado, Jurado, etc.

6. Investigación (Proyecto, trabajo de investigación)

Denominación	Institución /Universidad	Director, Integrante, Docente Investigador, becario, etc
Actividad o Trabajo premiado	Institución	Nacional o Internacional

8. Trayectoria Laboral

8.1. Antigüedad en la Administración Pública (acreditar con certificación de servicios)

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado

8.2. Trayectoria Laboral en el ámbito privado

Lugar de desempeño	Fecha de inicio	Fecha de Cese	Total computado

Nota: El postulante podrá consignar en éste formulario los cuadros, filas o columnas que considere necesario para completar su C.V.

Importante: No se considerarán antecedentes de estudios ni laborales que no estén respaldados por las certificaciones pertinentes.

DECLARO por la presente conocer y aceptar lo dispuesto por las Resoluciones N° 3/12, 210/14 y 67/15 del Fiscal General del Ministerio Público de la Acusación, aceptando que todas las notificaciones que se hagan a la dirección de correo electrónico del punto 1 de mi formulario de inscripción se considerarán válidas a los efectos de presente concurso.

.....
Firma y Aclaración

Nota: Firmar todas las hojas.

Saludo a Ud. atentamente.

Dr. Eduardo Bordas

Secretario de Gobierno